



RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica de 300 kW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/305/07. (2008063872)

Visto el expediente incoado en esta Dirección General a petición de Espagry Ibérica, S.L., con domicilio en carretera Ex-108 km 45 C.P. 10680 Malpartida de Plasencia (Cáceres), solicitando la autorización administrativa del expediente de referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Capítulo II, del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Esta Dirección General ha resuelto:

Emitir la autorización administrativa, a favor de: Espagry Ibérica, S.L. de la instalación cuyas características principales son las que a continuación se indican:

Instalación solar fotovoltaica de 300 kW nominales sobre cubierta, constituida por 3 instalaciones individuales, de 100 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transformadores de 160 kVA con relación de transformación 0,42/20 kV, alojados en el interior de casetas prefabricadas.

- Potencia nominal de generación: 300 kW.
- Instalaciones de enlace y conexión constituidas por:
 - 1 C.T. y seccionamiento formado por tres transformadores de 160 kVA cada uno, y relación de transformación 0,42/20 kV.
 - Instalación de enlace formada por las líneas que unirán la salida de los 3 inversores con el C.T. y seccionamiento.
 - La línea de evacuación propuesta será aéreo-subterránea, partiendo desde el centro de transformación y seccionamiento un primer tramo subterráneo de 20 m de longitud, con conductor RHZ1 12/20 kV 150 mm² hasta conectar en el apoyo de F.L. para paso subterráneo-aéreo, y un segundo tramo aéreo con conductor LA-30 y una longitud de 155 m hasta el apoyo de derivación intercalado entre los apoyos n.ºs 2023 y 2022 de la línea "Plasencia 1" de 20 kV de la STR Plasencia Industrial, propiedad de la compañía distribuidora.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: Cubierta Industrial Nave Espagry. Ctra. EX-108, km 45 del término municipal de Malpartida de Plasencia (Cáceres).
- Promotor: Espagry Ibérica, S.L.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.



En el plazo de 6 meses, a partir del otorgamiento de la presente autorización, deberá el petionario o el titular de la misma, solicitar la autorización del proyecto de ejecución, produciéndose, en caso contrario, la caducidad del mismo, y todo ello de conformidad con el artículo 128.4 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

La presente Autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal.

Mérida, a 16 de diciembre de 2008.

El Director General de Planificación
Industrial y Energética,
MANUEL GARCÍA PÉREZ

• • •